



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

C. DIP. ARLEN MORENO MACIEL.

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.

P R E S E N T E.

HONORABLE ASAMBLEA:

María Cristina Contreras Rebollo, en mi carácter de Diputada integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido MORENA en la XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Baja California Sur, con fundamento en las facultades que me confieren los artículos 57, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, y 100, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR**, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La educación ha sido siempre un pilar fundamental en el desarrollo de



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

las sociedades y México no es la excepción. En este contexto, la reforma al artículo 3 y al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2019 marcó un hito significativo en el camino hacia una transformación integral del sistema educativo mexicano. Esta reforma no solo buscó modificar aspectos estructurales, sino que también aspiró a redefinir el propósito y la naturaleza misma de la educación en el país.

Una de las modificaciones más destacadas fue la consolidación del principio de educación obligatoria y gratuita en todos los niveles, desde la educación inicial hasta la media superior, en instituciones públicas. Este cambio representa un compromiso firme del Estado mexicano con el derecho universal a la educación y con la eliminación de barreras económicas que puedan impedir el acceso de niños y jóvenes a la enseñanza.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), La primera infancia, comprende desde el nacimiento de una persona hasta que esta cumple los 8 años de edad; y que esta constituye un momento único del crecimiento en que el cerebro se desarrolla notablemente. Durante esta etapa, los niños reciben una mayor influencia de sus entornos y contextos

Este organismo (UNESCO), enfatiza que la educación de la primera infancia es crucial para la reducción de las desigualdades sociales, la prevención de alteraciones del desarrollo y el rendimiento académico



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

posterior.

No obstante, la invisibilidad de este sector se manifiesta en la ausencia y rezago de los datos estadísticos sobre su atención educativa. En 2013 la cobertura de la educación inicial alcanzó el 12 por ciento respecto a una población de 9 millones de menores de 0 a 3 años; la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) da cuenta que de una población de 10, 526,139 de infantes de 0 a 4 años de edad, fue atendida el 11.35 por ciento, de la cual 61, 341 menores, incluidos 61, 243 padres, que corresponden a la Dirección General de Educación Indígena, de acuerdo a la Revisión Nacional 2015 de la Educación para Todos

Por otro lado la Educación Superior es uno de los impulsores del progreso y bienestar de las sociedades, es un bien altamente estratégico para el avance de la ciencia y la tecnología, los empleos del futuro, su vinculación con el aparato productivo y las vocaciones de cada región de nuestro Estado.

En nuestro país los jóvenes representan el 31.4 por ciento de la población total; las condiciones de inequidad nacional, regional, local y familiar le han limitado el acceso a la educación superior. De acuerdo con los datos oficiales, únicamente tres de cada diez jóvenes entre 18 y 24 años tendrían espacio en el nivel de la Educación Superior, la SEP reportó al respecto que en el ciclo 2015-2016 sólo había 5 mil 343 escuelas de Educación Superior en un país de 120 millones de habitantes. Actualmente alrededor de 3 millones 639 mil tienen esa



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

oportunidad; 2.57 millones en instituciones públicas y 1.069 millones en instituciones privadas.

Para impulsar a nuestro Estado es necesario generar las condiciones para que todos los jóvenes tengan la oportunidad de ingresar, permanecer y concluir su educación superior, ampliando su cobertura con calidad, equidad e inclusión.

Como señala la UNESCO, "sin capacitación científica y tecnológica, los jóvenes no podrán participar en la nueva economía ni ofrecer a la sociedad su perspectiva única y significativa. Tanto las comunidades locales como las organizaciones nacionales e internacionales incluido el sector privado, deben esforzarse para abordar la cuestión de formación, oportunidad y compromiso

Además, la reforma enfatizó la necesidad de una educación integral, que no solo se centre en la transmisión de conocimientos académicos, sino que también promueva el desarrollo físico, cognitivo, social, emocional y ético de los estudiantes. Este enfoque reconoce la complejidad de la formación de individuos completos, capaces de enfrentar los desafíos del mundo contemporáneo de manera holística.

Otro aspecto crucial de la reforma fue la creación del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros, con el objetivo de profesionalizar la labor docente y garantizar la calidad de la enseñanza. Este sistema establece mecanismos para la formación,



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

selección, ingreso, promoción, reconocimiento y permanencia de los docentes, reconociendo su papel fundamental en la construcción de un nuevo sistema educativo.

Asimismo, la reforma hizo hincapié en la participación activa de padres de familia y de la comunidad en la gestión educativa y en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta inclusión de diversos actores sociales no solo fortalece el vínculo entre la escuela y su entorno, sino que también enriquece la experiencia educativa al integrar diferentes perspectivas y saberes.

En ese sentido, la reforma abordó el principio de inclusión y equidad en la educación, reconociendo la diversidad de la población mexicana y promoviendo el acceso de grupos vulnerables, como personas con discapacidad, comunidades indígenas y migrantes. Este compromiso con la equidad busca reducir las brechas sociales y garantizar que todos los mexicanos tengan igualdad de oportunidades en el ámbito educativo.

Una de las principales modificaciones fue el cambio en el enfoque del sistema educativo, pasando de un modelo centrado en la evaluación punitiva de los maestros a uno que promueve la capacitación y el desarrollo profesional docente. Esta modificación reconoce la importancia fundamental de los maestros en la calidad de la educación y busca brindarles el apoyo necesario para que puedan cumplir con su labor de manera efectiva.



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

Además, la reforma al artículo 3 incorporó el enfoque de la educación integral, que reconoce la importancia de abordar no solo los aspectos académicos, sino también el desarrollo personal, social y emocional de los estudiantes. Esto se refleja en la inclusión de temas como la educación sexual y la educación para la paz en el currículo escolar, con el objetivo de formar ciudadanos íntegros y conscientes de su entorno.

La reforma también abordó la necesidad de modernizar la infraestructura educativa en México. Se destinaron recursos adicionales para mejorar las instalaciones escolares y garantizar que cuenten con los recursos necesarios para ofrecer una educación de calidad. Asimismo, se implementaron medidas para reducir la brecha digital y promover el uso de la tecnología en el aula como herramienta educativa.

En términos generales, la reforma al artículo 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en 2019 representó un paso importante hacia la construcción de un sistema educativo más justo, inclusivo y de calidad en México.

El 15 de mayo de 2019 se publicó el decreto en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la decimoprimer reform por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

materia educativa

Así mismo bajo el mismo decreto en su artículo transitorio Octavo dispuso lo siguiente:

“Las legislaturas de los Estados, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo de un año para armonizar el marco jurídico en la materia, conforme a este Decreto.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración del pleno de la XVI legislatura al Congreso del Estado de Baja California Sur la presente iniciativa y solicitamos su voto aprobatorio para el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA

SE REFORMA EL ARTÍCULO 10 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR .

ARTÍCULO ÚNICO.-, se reforma el Artículo 10 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur para quedar como sigue:

10o.- Toda persona tiene derecho a la educación, dicha educación será obligatoria, universal, inclusiva, pública, gratuita y laica, en términos del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

el Estado y los municipios impartirán y garantizarán la educación básica, media superior y superior.

La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; esta y la media superior serán obligatorias. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado y los municipios concientizar sobre su importancia.

La educación superior será obligatoria en términos de la fracción X del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las autoridades locales establecerán políticas para fomentar la inclusión, permanencia y continuidad, en términos que la ley señale. Asimismo, proporcionarán medios de acceso a este tipo educativo para las personas que cumplan con los requisitos dispuestos por las instituciones públicas.

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los Valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje. Asimismo, contribuirá a la mejor convivencia humana y a fortalecer el aprecio y respeto a la naturaleza, enfatizando un aprendizaje ecológico, intercultural e interdisciplinario.

El Estado y los municipios priorizarán el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el acceso, permanencia y participación en los servicios educativos. En los pueblos y comunidades indígenas se impartirá educación plurilingüe e intercultural basada en el respeto, promoción y preservación del patrimonio histórico y cultural.

En términos de la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la Universidad o demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas, así como de realizar sus fines, determinar sus planes y programas, y administrar su



Dip. Cristina Contreras

morena
La esperanza de México

patrimonio.

Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades. En los términos que establezca la ley, el Estado otorgará y retirará el reconocimiento de validez oficial a los estudios que se realicen en planteles particulares.

Todas las personas tienen derecho a acceder a la cultura física, así como a la práctica del deporte. Corresponde al Estado su promoción, fomento y estímulo conforme a las leyes en la materia.

Toda persona tiene derecho al acceso a la cultura y al disfrute de los bienes y servicios que presta el Estado en la materia, así como el ejercicio de sus derechos culturales. El Estado promoverá los medios para la difusión y desarrollo de la cultura, atendiendo a la diversidad cultural en todas sus manifestaciones y expresiones con pleno respeto a la libertad creativa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA CRISTINA CONTRERAS REBOLLO

INTEGRANTE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE MORENA